



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de marzo de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Leonardo Ossa Miranda.
Accionado	Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.
Radicado	05-001-41-07-007-2022-00041-01
Auto de Sustanciación	226
Asunto	Admite Impugnación – Debido proceso

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada, y dispuesta por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 25 de febrero de 2022.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón
Juez